



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 21 de Octubre de 2008 - Número 4549

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2489.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2008.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

2490.- Orden de la Consejería de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de octubre de 2008, relativa a convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación del servicio de instalación, montaje y desmontaje de los exornos electricos con motivo de las fiestas de Navidad (diciembre 2008 / enero 2009).

2491.- Orden de la Consejería de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de octubre de 2008, relativa a convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de valoración para la adjudicación del servicio de instalación, montaje y desmontaje de las líneas de acometida, cuadro y redes de distribución del alumbrado extraordinario con motivo de las fiestas de Navidad (diciembre 2008 / enero 2009).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

2492.- Notificación a D. Mohamed Anan y otros.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Dirección General

2493.- Trámite de audiencia del expediente, horarios comerciales y periodos de rebajas para 2009.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

2494.- Notificación a D. Ahmed Ouardani, relativa a deficiencias de licencia de obras del inmueble sito en Carretera Dique Sur, 23.

2495.- Notificación a la comunidad de propietarios General Pareja, 9, relativa a último y definitivo plazo

del inmueble sito en la C/. Gral. Prim, 12 / Gral. Pareja, n.º 9.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2496.- Notificación de expedientes sancionadores a D. Abdenabi Boukhriess y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Area Funcional de Trabajo e Inmigración

2497.- Convenio colectivo provincial de trabajo para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general 2008-2009 de la Ciudad de Almería.

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

2498.- Notificación de expedientes a D. Adil Oualeiz y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

2499.- Notificación a D. Mohamed Sakkali Kambouai.

2500.- Notificación providencia de apremio a D. Zougaghi Zougaghi, Ahmed.

2501.- Notificación providencia de apremio a D.ª Jerez González, Josefa y otros.

2502.- Notificación reclamación de deuda a D. Pereda Fuentes, Arturo y D.ª Pozo Mohamed, Sonia.

2503.- Notificación a D. Mohamed Amekran, Mimun y D.ª Benmokadden Amine, Laila.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 2

2504.- Notificación de sentencia a D. Achour El Founti Mimoun, en Juicio de Faltas 150/2008.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

2489.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2008.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebra-
da el día 3 de octubre pasado.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga,
recaída en Recurso de Apelación n.º 431/06, D.
Yamal Mohamed Amar.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga,
recaída en Recurso de Apelación n.º 1575/06, D.ª
Saadia Guanich Bengozi.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de
lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla
declando firme Auto P.A. n.º 1488/06, D.ª. M.ª. Dolo-
res Mariscal García.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio
Ambiente en relación con autorización cambio de
titularidad licencia de apertura café-bar en Puerto
Noray, local 16 (SALSABOR MELILLA, S.L.).

* Aprobación propuesta Consejería de Medio
Ambiente en relación con autorización cambio de
titularidad licencia de apertura carnicería en C/.
General Polavieja, n.º 15 (D. Mohamed Ouali).

* Aprobación propuesta Consejería de Economía,
Empleo y Turismo en relación con bases convoca-
toria ordinaria para la obtención de la licencia de guía-
intérprete de turismo de la Ciudad Autónoma de
Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar
Social y Sanidad en relación con encomienda de
gestión de prestaciones no contributivas recogidas
en la Ley 35/2007, sobre prestación económica de
pago único de la Seguridad Social.

* Aprobación contrato de servicio "Mantenimiento
del Campo de Golf (9 hoyos) municipal de la Ciudad
Autónoma de Melilla.

Melilla, 14 de octubre de 2008.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2490.- Anuncio de la Orden de la Consejera de
contratación y Patrimonio de fecha 16 de octubre
de 2008, por la que se convoca, Procedimiento
Abierto y Tramitación Urgente, con varios Criterios
de valoración para la adjudicación del Servicio de
"SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DES-
MONTAJE DE LOS EXORNOS ELÉCTRICOS CON
MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD
(Diciembre 2008/Enero 2009)."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente:
Consejería de Contratación y Patrimonio, Nego-
ciado de Contratación.

c) Número de expediente: Montaje y Desmon-
taje Exornos Eléctricos Navidad 2008/2009.

2. Objeto del contrato: "INSTALACIÓN, MON-
TAJE Y DESMONTAJE DE LOS EXORNOS ELÉC-
TRICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE
NAVIDAD (Diciembre 2008/Enero 2009)".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución:
Melilla.

Plazo de ejecución: UN (01) MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adju-
dicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración, que por
orden decreciente de importancia y ponderación
son:

a) Oferta Económica hasta 60 puntos.

b) Proyecto, medios personales y mecánicos,
medios de almacenaje y mejoras hasta 35 puntos.

b) Acreditaciones conforme a la formativa reco-
nocida y homologada por organismos oficiales 5
puntos.

c) 4. Presupuesto base de licitación:
179.874,59.-€, desglosado en: Presupuesto:
172.956,34.-€, IPSI 4%: 6.918,25.-€

5. Garantía Provisional: No procede; Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO (8) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: P) Instalaciones eléctricas. Subgrupo: 1 (Alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminosos). Categoría: d.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 20 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2491.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de octubre de 2008, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente, con varios Criterios de valoración para la adjudicación del Servicio de "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, Y DESMONTAJE DE LAS LÍNEAS DE ACOMETIDA, CUADRO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD (Diciembre 2008/ Enero 2009)."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: Montaje y Desmontaje Alumbrado Navidad 2008/2009.

2. Objeto del contrato: "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS LÍNEAS DE ACOMETIDA, CUADRO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD (Diciembre 2008/Enero 2009)."

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: UN (01) MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración, que por orden decreciente de importancia y ponderación son:

a) Oferta Económica hasta 60 puntos.

b) Proyecto, medios personales y mecánicos, medios de almacenaje y mejoras hasta 35 puntos.

c) Acreditaciones conforme a la formativa reconocida y homologada por organismos oficiales 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 199.997,21.-€, desglosado en: Presupuesto 192.305,01.- €, IPSI 4%: 7.692,20.-€.

5. Garantía Provisional: No procede; Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO (8) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g). Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: P) Instalaciones eléctricas. Subgrupo: 1 Alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminosos. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 20 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2492.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconoci-

do, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOTIFICACIONES

| NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA | SOLICITUD |
|------------------------|-----------|-----------------------|
| MOHAMED AANAN | 22/9/2008 | CERTIFICADO DE TUTELA |
| ABDELHADI DIDOUH | 2/9/2008 | TÍTULOS FORMATIVOS |
| MUSTAFA BOUSTHA KHEIRI | 23/7/2008 | CERTIFICADO DE TUTELA |
| HUSSEIN AITIKEN | 6/8/2008 | CERTIFICADO DE TUTELA |
| YOUNES AL-IDRISSI | 26/5/2008 | INFORME DE TUTELA |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 16 de octubre de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

2493.- No constando datos en los archivos obrantes en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo relativos a organización, o asociación, legalmente reconocida en defensa de consumidores y usuarios en el ámbito territorial de Melilla, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ofrece trámite de audiencia del expediente denominado Horarios comerciales y períodos de rebajas para 2009, durante 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a aquellas organizaciones, o asociaciones, constituidas en defensa de consumidores y usuarios que se consideren con un interés legítimo sobre el referido expediente. Dicha documentación estará a su disposición en horario de oficina (9 a 14 horas) en las dependencias de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, sitas en la calle Justo Sancho Miñano nº 2.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla a 16 de noviembre de 2008.

El Director General de Economía, Empleo y Comercio. José M.^a Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2494.- Habiéndose intentado notificar a D. AHMED OUARDANI, las deficiencias relativas al inmueble sito en CARRETERA DIQUE SUR, 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director Gral. de Arquitectura, con fecha 27/08/08 comunica a Asesoría Benaisa lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 000003/2008-M de solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL en el inmueble sito en CARRETERA DIQUE SUR, 23, solicitada por Vd., tras la entrada de documentación de subsanación, se ha de informar de las siguientes deficiencias subsanables sobre el proyecto presentado con fecha de visado 26 de septiembre de 2007.

En la memoria descriptiva y justificativa, en el apartado descripción del proyecto, se hace referencia a que se trata de un local comercial y al cumplimiento de la Norma 330 del PGOU de Melilla, si bien, realmente se trata de una nave industrial con uso de almacén por lo que deberá justificarse las Normas 327, 328 y 329 del PGOU.

En proyecto se establece que, "en cumplimiento del artículo 2.2. del RD 2267/04 Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales, el local en cuestión queda fuera de su ámbito de aplicación". Si bien, es necesario aclarar que se trata de un establecimiento industrial de uso almacén y, que en cumplimiento del artículo 2. 1.b) del mismo reglamento, si está dentro de su ámbito de aplicación, ya que el artículo mencionado en proyecto se refiere a los almacenamientos integrados en establecimientos de uso no industrial con carga de fuego total superior a 3×10^6 MJ.

Visto esto, deberá justificarse el RD 2267/2004.

Al tratarse de una legalización de obras ya ejecutadas, deberá aportar Certificado Final de Obras, firmado por el técnico autor del proyecto y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

En cumplimiento de la Ley de Catastro Inmobiliario, deberá aportar referencia catastral del inmueble objeto de licencia de obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo no superior a quince días hábiles pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación corres-

pondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.

Melilla a 14 de octubre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2495.- Habiéndose intentado notificar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL PAREJA 9, representada por D. JESÚS GONZÁLEZ NAVARRO el último y definitivo plazo para la ejecución de las obras ordenadas en el inmueble sito en CALLE GENERAL PRIM, 12 / GRAL. PAREJA Nº 9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2094 de fecha 03/10/08 ha dispuesto lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, con fecha 01-10-08 al inmueble sito en CALLE PRIM, GENERAL, 12/ GRAL. PAREJA Nº 9, se ha tenido conocimiento que no han sido realizadas en su totalidad las obras ordenadas, faltando por realizar las siguientes:

.Picado, enfoscado y pintura de la fachada en planta superior.

.Reconstrucción de cornisa

.Picado de techo del casetón, lijado y pintura de vigas y colocación de techo de escayola.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulne-

ración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el Art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL PAREJA 9 con D.N.I. H5201750-6, representados por D. JESÚS GONZÁLEZ NAVARRO como administrador del inmueble un último y definitivo plazo de UN MES, para que proceda a la total ejecución de las obras ordenadas.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el Art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 14 de octubre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

2496.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Expediente nº de actos | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha |
|------------------------|---|----------------------------------|----------|
| 195/2008 | Abdenabi Boukhriss TR nº X-6405386-R | Incoación Expediente Sancionador | 28/07/08 |

| Expediente nº de actos | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha |
|------------------------|--|----------------------------------|----------|
| 129/2008 | Francisco Javier Ramos Pérez DNI 45.277.079 | Incoación Expediente Sancionador | 28/07/08 |

| Expediente nº de actos | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha |
|------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|----------|
| 245/2008 | Hassan Mimun Benali DNI 45.293.721 | Incoación Expediente Sancionador | 18/09/08 |

| Expediente nº de actos | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha |
|------------------------|--|----------------------------------|----------|
| 150/2008 | Eddine Ovali Jamal TR nº X- 2705933-Y | Incoación Expediente Sancionador | 28/07/08 |

| Expediente nº de actos | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha |
|------------------------|--|----------------------------------|----------|
| 243/2008 | Amelia Plaza Sánchez DNI 45.257.413 | Incoación Expediente Sancionador | 18/09/08 |

| Expediente nº de actos | Expedientado | Acuerdo de: | Fecha |
|------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|----------|
| 250/2008 | Ginés T. M. Asenjo DNI 45.262.646 | Incoación Expediente Sancionador | 18/09/08 |

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 14 de octubre de 2008.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

E INMIGRACIÓN

ANUNCIO

2497.- La Unión General de Trabajadores, a través de su Unión Regional en Melilla, con la legitimación que para ello ostenta, ha solicitado la renovación de su extensión a la Ciudad de Melilla, del denominado "Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General 20008-2009" de la Provincia de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 188, correspondiente al 30 de septiembre de 2008.

Dicha solicitud ha sido admitida a trámite, sustanciándose el procedimiento con arreglo a lo previsto en el R.D. 718/2005 de 20 de junio aplicable a la materia.

Lo que se hace público cumpliendo lo establecido en el Artículo 4.2 de la referida disposición reguladora, a efectos de información y posible intervención de los interesados que tendrán a su disposición el expediente durante el plazo de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La Directora del Area Funcional de Trabajo e Inmigración. Elena Alonso Muñoz.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS**

2498.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

| | |
|----------|------------|
| Adil | OUALEIZ |
| Tarik | BOUZANKARI |
| Ahmed | LABAEIMI |
| Mustapha | LAKHDAR |

| | |
|------------|------------|
| Abdelkarim | KABIZA |
| Rachid | AMARKACH |
| Mohamed | KADDUR |
| Sanae | EL BACHIRI |

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefe de la Oficina. Lourdes Carballa Melús.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2499.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 52/0005270509, Trabajador, Mohamed Sakkali Kambouai, Baja/Real y Efectos, 30-09-2008, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2500.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de

Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Rég., 0521 07, T./Identif., 081002462734, Razon Social/Nombre, Zougaghi Zougahi Ahmed, Dirección, CL Gravina 14, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 08, Núm. 2008, Apremio, 034089948, Periodo, 0208 0208, Importe, 293,22.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2501.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 14 octubre de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------|-------------------------------------|----------------------|----------------|---------------------|---------------------|----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | |
| 0111 | 10 | 52100532488 JEREZ GONZALEZ JOSEFA | CL BILBAO 27 | 52006 MELILLA | 03 52 2008 | 010179388 0108 0108 | 1.554,23 |
| 0111 | 10 | 52100708001 CATALANA MELILLA, S.L. | CL GARCIA CABRELLES | 52002 MELILLA | 03 52 2008 | 010181311 0108 0108 | 1.282,87 |
| 0111 | 10 | 52100748316 KADDUR TAMIN YAMINA | CL DOÑA ADRIANA 3 | 52001 MELILLA | 04 52 2007 | 005011535 0107 0107 | 360,62 |
| 0111 | 10 | 52100797826 TALBI --- LAHOUCINE | CL ANDALUCIA 1 | 52006 MELILLA | 04 52 2007 | 005011838 0107 0107 | 721,21 |
| 0111 | 10 | 52100812071 DE ANDRES MELILLA, SL | CL TTE. AGUILAR DE M | 52001 MELILLA | 03 52 2008 | 010183836 0108 0108 | 582,79 |
| 0111 | 10 | 52100812071 DE ANDRES MELILLA, SL | CL TTE. AGUILAR DE M | 52001 MELILLA | 03 52 2008 | 010183937 0208 0208 | 255,13 |
| 0111 | 10 | 52100888863 DIAZ MORENO JOSE JUAN | CL CABO RUIZ RODRIGU | 52005 MELILLA | 03 52 2008 | 010186361 0108 0108 | 585,13 |
| 0111 | 10 | 52100895432 AYALA MESA MARIA DOLORE | CL CANDIDO LOBERA 11 | 52001 MELILLA | 03 52 2008 | 010186462 0108 0108 | 272,02 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302256 1205 1205 | 5.503,72 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302357 0106 0106 | 4.603,10 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302458 0206 0206 | 3.187,40 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302559 0306 0306 | 3.813,39 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302660 0406 0406 | 3.110,02 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302761 0705 0705 | 422,44 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302862 0805 0805 | 2.850,40 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010302963 0106 0306 | 200,05 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303064 0506 0506 | 3.397,15 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303165 0905 0905 | 2.704,09 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303266 1005 1005 | 5.422,98 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303367 1105 1105 | 307,59 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303468 1105 1105 | 3.513,41 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303569 0606 0606 | 3.212,84 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303670 0706 0706 | 4.190,75 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303771 0806 0806 | 3.225,61 |
| 0111 | 10 | 52100954440 MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303872 0906 0906 | 1.810,35 |

| | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------|----------------------|---------------|------------|-----------|-----------|----------|--|
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010303973 | 1006 1006 | 3.301,43 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304074 | 1106 1106 | 7.085,18 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304175 | 1106 1206 | 37,69 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304276 | 1206 1206 | 5.733,58 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304377 | 1206 1206 | 387,50 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304478 | 0107 0107 | 6.325,74 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304579 | 0107 0107 | 39,40 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304680 | 0207 0207 | 5.998,58 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304781 | 0307 0307 | 6.700,94 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304882 | 0407 0407 | 6.392,73 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010304983 | 0507 0507 | 1.943,35 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305084 | 0506 0506 | 481,42 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305185 | 0606 0606 | 465,11 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305286 | 0706 0706 | 473,72 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305387 | 0806 0806 | 473,25 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305488 | 0906 0906 | 454,35 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305589 | 1006 1006 | 467,91 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305690 | 1106 1106 | 890,49 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305791 | 1206 1206 | 1.113,68 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305892 | 0107 0107 | 1.417,84 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010305993 | 0207 0207 | 1.608,81 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010306094 | 0307 0307 | 1.853,34 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010306195 | 0407 0407 | 1.666,15 | |
| 0111 10 | 52100954440 | MORALES LUQUE JOSE | CL LEGAZPI 10 | 52003 MELILLA | 10 52 2008 | 010306296 | 0507 0507 | 325,71 | |
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | | | | |
| 0521 07 | 08052139981 | DRIS MAANAN NABIL | CL TERUEL 72 | 52001 MELILLA | 03 52 2008 | 010209603 | 0208 0208 | 293,22 | |
| 0521 07 | 20005921188 | MOHAND GANU MUSTAFA | CL MAR CHICA 43 | 52006 MELILLA | 03 52 2008 | 010212532 | 0108 0108 | 363,83 | |
| 0521 07 | 20005921188 | MOHAND GANU MUSTAFA | CL MAR CHICA 43 | 52006 MELILLA | 03 52 2008 | 010212633 | 0208 0208 | 363,83 | |
| 0521 07 | 280754928863 | GOMEZ GONZALEZ JOSE | CL CARLOS RAMIREZ DE | 52004 MELILLA | 03 52 2008 | 010213441 | 0208 0208 | 308,39 | |
| 0521 07 | 290067924726 | BARRIONUEVO VILLALBA JOS | CL CAPITAN ARENAS 8 | 52006 MELILLA | 21 52 2007 | 000002089 | 0307 0507 | 859,98 | |
| 0521 07 | 290067924726 | BARRIONUEVO VILLALBA JOS | CL CAPITAN ARENAS 8 | 52006 MELILLA | 03 52 2008 | 010407643 | 0707 0707 | 254,81 | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|------|----|--------------|--------------------------|----------------------|-------|---------|----|----|------|-----------|------|------|--------|
| 0521 | 07 | 291082866793 | JAHA --- ABDELKARIM | CL GRAVINA 14 | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010217279 | 0208 | 0208 | 308,90 |
| 0521 | 07 | 291082869221 | OULAD AMAR --- ABDELHAMI | CL GRAVINA 14 | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010217380 | 0208 | 0208 | 308,90 |
| 0521 | 07 | 300059377082 | JEREZ GONZALEZ JOSEFA | CL BILBAO 21 | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010217784 | 0208 | 0208 | 308,39 |
| 0521 | 07 | 351030177004 | ZIZAOUI --- SOUFIAN | CL GENERAL MARINA 16 | 52001 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010219202 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 431014390423 | LAZAAR --- RACHID | CL CANDIDO LOBERA 19 | 52001 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010220717 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520003287160 | BERNAL SAAVEDRA SALVADOR | CT HARDU URB. NUEVO | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010221828 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520003590991 | CARO PRADOS MIGUEL RAMON | CL LA ESTRELLA 4 | 52005 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010222333 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520004272015 | AKOUDAD --- MOHAMED I | CL GARCIA CABRELLES | 52002 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010055413 | 1107 | 1107 | 299,52 |
| 0521 | 07 | 520004272015 | AKOUDAD --- MOHAMED I | CL GARCIA CABRELLES | 52002 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010118461 | 1207 | 1207 | 299,52 |
| 0521 | 07 | 520004272015 | AKOUDAD --- MOHAMED I | CL GARCIA CABRELLES | 52002 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010136043 | 0108 | 0108 | 308,39 |
| 0521 | 07 | 520004272015 | AKOUDAD --- MOHAMED I | CL GARCIA CABRELLES | 52002 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010136144 | 0208 | 0208 | 308,39 |
| 0521 | 07 | 520004733672 | INFANTE BURREZO RAFAEL | CL SARGENTO ARBUCIAS | 52005 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010227181 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520004812484 | HEREDIA CARMONA AGUSTIN | CL LUIS PRENDES BLOQ | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2007 | 010795462 | 0807 | 0807 | 286,55 |
| 0521 | 07 | 520004813393 | SANTOS GARCIA PASCUAL | CL ESPALDA REMONTA 1 | 52005 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010227888 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520004815922 | TRIANA DIAZ ANTONIO | CL MARQUES DE MONTEM | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010228090 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520004895340 | MARFA FIERING JOSE ANTON | CL JUSTO SANCHO MIÑA | 52001 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010228801 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520004956267 | HAMED MIMUN JATIB | CL GRAL MARGALLO, 6 | 52002 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010229003 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520005288794 | HAMED MOHAMED I MOHAMED | CL CARLOS DE ARELLAN | 52004 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010230821 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520005502501 | MOHAMED SI ALI HAMED | CL PARAGUAY 37 | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010233043 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520005532611 | MOHAMED TAHAR BOARFA | CL KAIFAS 15 | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010012670 | 1007 | 1007 | 38,30 |
| 0521 | 07 | 520005532611 | MOHAMED TAHAR BOARFA | CL KAIFAS 15 | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010059251 | 1107 | 1107 | 286,55 |
| 0521 | 07 | 520005532611 | MOHAMED TAHAR BOARFA | CL KAIFAS 15 | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010111387 | 1207 | 1207 | 286,55 |
| 0521 | 07 | 520005532611 | MOHAMED TAHAR BOARFA | CL KAIFAS 15 | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010132104 | 0108 | 0108 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520005606369 | SANTOS GARCIA DANIEL | CL ESPALDA REMONTA 1 | 52005 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010392788 | 0907 | 0907 | 286,55 |
| 0521 | 07 | 520005615564 | AL LACH MOHAMED ABDELHAF | CL LUIS DE SOTOMAYOR | 52001 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010234255 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520005674370 | MORGADES MERCADO JOSE JU | CL GRAL. PRIM 18 | 52001 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010235871 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 520005746112 | HAMED ALI MOHAMED | CL BOLIVIA 13 | 52003 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010236780 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 521000112376 | MOHAMED LIACID MOHAMED | CL GENERAL BARCELO 1 | 52002 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010238400 | 0208 | 0208 | 363,83 |
| 0521 | 07 | 521000181993 | BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO | CL MARQUES DE MONTEM | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010238804 | 0208 | 0208 | 308,39 |
| 0521 | 07 | 521000584040 | POZO MOHAMED SONIA | CL MENDEZ NUÑEZ 17 | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010241935 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 521000738735 | IMBRODA BLASCO JUAN FRAN | CL ALVARO DE BAZAN 2 | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010242945 | 0208 | 0208 | 308,90 |
| 0521 | 07 | 521000914042 | CAÑADAS CASAS DULCE MARI | CL COVADONGA 11 | 52005 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010244561 | 0208 | 0208 | 293,22 |
| 0521 | 07 | 521001333162 | YASSIR DRISS EL ASRI MOH | CL CORONEL CEBOLLINO | 52006 | MELILLA | 03 | 52 | 2008 | 010246480 | 0208 | 0208 | 308,39 |

| | | | |
|--|---------------|--------------------------------|--------|
| 0521 07 521002762702 AMERKRANE --- ABDERRAZAK CL PALENCIA 35 | 52006 MELILLA | 03 52 2008 010253352 0208 0208 | 293,22 |
| 0521 07 521003087044 EL FANTROUSSI --- ZAKIA CL TERCERA TRAVESIA | 52003 MELILLA | 03 52 2008 010255978 0208 0208 | 293,22 |

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------------|-------|
| 0611 07 021015888745 AZDIAHMED --- MIMOUN | PS DE LAS CONCHAS 36 52006 MELILLA | 03 52 2008 010315188 0108 0108 | 96,59 |
|---|------------------------------------|--------------------------------|-------|

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

| | | | |
|--|---------------|--------------------------------|--------|
| 1211 10 52100629185 RAMOS MEDINA MARIA CARME PP MARITIMO MIR EDF | 52006 MELILLA | 03 52 2008 010205054 0108 0108 | 185,62 |
|--|---------------|--------------------------------|--------|

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2502.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Régimen 01 Régimen General.

Rég., 0111 10, T./Identif., 52100747609, Razón Social/Nombre, Pereda Fuentes Arturo, Dirección, AV. Castelar 1, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 02 52, Núm. 2008, Reclamación, 010441086, Periodo, 0508 0508, Importe, 432,50.

Rég., 0111 10, T./Identif., 52100755992, Razón Social/Nombre, Pozo Mohamed Sonia, Dirección, CL. Medez Nuñez 17, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 02 52, Núm. 2008, Reclamación, 010039649, Periodo, 1007 1007, Importe, 471,24.

Melilla, 14 octubre de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2503.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.^a Elena de Andrés Gómez.

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | PROCEDIMIENTO | | | |
|-----------------------------|------|------------------------------------|---------------|-----------|-------------------------|-------|
| | | | COD.P | LOCALIDAD | NUM.DOCUMENTO | URE |
| 07 520005185431 | 0611 | MOHAMED AMEKRAN MIMUN | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 46 01 08 00201507 | | CL HAITI 51 | 52004 | MELILLA | 46 01 218 08 023277109 | 46 01 |
| 07 461015830419 | 0521 | BENMOKADDEN AMINE LAILA | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 46 02 07 00273808 | | CL CANTERAS DEL CARMEN CALLE A 63 | 52002 | MELILLA | 52 01 218 08 000336619 | 46 07 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000034

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|------------------------|-------------------------|-------------|-------------|
| 46 01 | CL COLON, 2 | 46004 VALENCIA | 096 3106330 | 096 3106336 |
| 46 07 | CL HORT DELS FRARES 45 | 46600 ALZIRA (VALENCIA) | 096 2455935 | 096 2455470 |

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 150/2008

EDICTO

2504.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 150/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 DE JUNIO DE 2008.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 150/08 seguido por una falta de MALTRATO E INJURIAS contra KAMAL BENDIHACH habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A KAMAL BENDIHACH, como autor de una falta de Maltrato y como autor de una falta de Vejaciones injustas, y por cada una de las faltas, a la pena de 15 días de multa a 6 euros cuota día, con responsabilidad penal subsidiaria en caso de impago.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ACHOUR EL FOUNTI MIMOUN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2-10-08.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

